



Municipio de Chichimilá, Yucatán  
 R.F.C. MCY8501017D1  
 Palacio Municipal Calle 20 S/N x 25 Centro,  
 Chichimilá, Yucatán.  
 UMAIP  
 H. Ayuntamiento 2015-2018



Chichimilá, Yucatán a 30 de marzo del 2016

**Asunto:** Respuesta a requerimiento de información

**PROFR. DEZERT IVÁN MARTÍN BARRERA  
 TITULAR DE LA UMAIP CHICHIMILÁ.  
 PRESENTE**

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a:

- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de **septiembre 2015 a febrero 2016** relativo al **artículo 9 fracción XXI** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el último párrafo del artículo 59 y de los artículos 203, 206, 207, 210 y 211 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye, que en el periodo de **septiembre 2015 a febrero 2016**, no ha causado ejecutoria resolución alguna, toda vez que no se han llevado a cabo procedimientos de responsabilidades contra servidores públicos de este H. ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

**C. DAVID DE JESÚS TUZ MARTÍN  
 SÍNDICO MUNICIPAL**



Prof. Dezert Iván Martín Barrera:

Fecha de actualización de la información: 9/08/2016